



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE TURISMO DE LES ILLES BALEARS (ATB) Y LA FUNDACIÓ BALEAR D'INNOVACIÓ I TECNOLOGIA (FUNDACIÓ BIT) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PROYECTO "ESCAPARATE DE TURISMO INTELIGENTE (TIE)".

Don Jaime Martínez Llabrés, Presidente de la Agencia de Turismo de les Illes Balears, adelante ATB, en nombre y representación de la entidad, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 26/2012, de 30 de marzo, con CIF Q-5755004-H y domicilio en la calle Rita Levi s/n del Parc Bit de Palma,

Don Miquel Bernat Bosch, Gerente de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, en adelante Fundació BIT, en nombre y representación de la entidad, con CIF G57775884, y domicilio en la calle Laura Bassy, s/n, Centre Empresarial Son Espanyol, ParcBIT, de Palma.

Antecedentes

1.- La ATB, de acuerdo con el artículo 2.5 del Decreto 26/2012 tiene, entre otras finalidades, la promoción de la oferta turística de les Illes Balears en los mercados nacional e internacional, en el marco de la política turística del Govern de les Illes Balears.

La ATB avanza hacia un nuevo concepto de la promoción turística, a través de la implantación del proyecto TIE, con la que el sector público promoverá las distintas marcas de las Islas Baleares. EL proyecto se propone crear experiencias que vayan más allá del entorno web, permitiendo que la información generada y gestionada por la ATB llegue a sus consumidores a través de diversidad de dispositivos y sistemas de acceso a la información

2.- La Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia (Fundació BIT), es una Fundación del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, dependiente de la Conselleria de Economia i Competitivitat del Govern de les Illes Balears cuyos objetivos fundacionales son, entre otros:

- a) Planificar, coordinar, ejecutar y optimizar las estrategias y políticas públicas de innovación y desarrollo tecnológico de Baleares, desde la



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

generación de conocimiento hasta el fomento de la competitividad empresarial, en colaboración con la Dirección General competente en materia de innovación y tecnología.

- b) Colaborar en la elaboración de los planes de innovación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ofrecer soporte para su ejecución y diseñar métricas y sistemas de información para su evaluación y seguimiento.
- c) Colaborar en la acción de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears relativa a los sistemas y estrategias de ciencia, innovación y empresa para optimizar su alineamiento, eficacia y eficiencia.
- d) Desempeñar las funciones de oficina técnica de proyectos de innovación para la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus entes instrumentales.
- e) Impulsar la participación de los agentes de innovación y empresas de Baleares en iniciativas y convocatorias de financiación a la I+D+i, a nivel autonómico, nacional y europeo.
- f) Colaborar y ofrecer soporte para la coordinación de los recursos autonómicos en el ámbito de la innovación, así como desarrollar iniciativas para la explotación de sinergias en instrumentos de financiación a la innovación a nivel autonómico, nacional y europeo.
- g) Representar instrumentalmente a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y entes de derecho público o de derecho privado integrados en el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de la innovación ante agentes y organismos nacionales e internacionales.
- h) Definir y desarrollar políticas de captación, retención, capacitación y gestión de talento innovador en Baleares.
- i) Gestionar la divulgación técnica de la innovación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears fomentando el interés y participación de la sociedad civil en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante el uso de portales temáticos y redes sociales, así como la realización de jornadas, seminarios, mesas de expertos y formatos de divulgación tradicionales.
- j) Dar servicio de soporte a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y a sus entes instrumentales mediante la





**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

realización de actividades de provisión de servicios y de ingeniería de sistemas en el campo de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

La Fundació Bit colabora activamente con las empresas y asociaciones TIC de las Islas Baleares para fortalecer el sector y así contribuir al aumento de la innovación turística en nuestra comunidad.

3.- Ambas partes coinciden en la necesidad de promover la innovación en la promoción turística y que el TIE es un proyecto estratégico de promoción turística de las Islas Baleares a través de nuevas tecnologías, en el que ambas partes desean colaborar conjuntamente. Una parte esencial del proyecto es la incorporación de contenidos digitales de recursos turísticos. Para ello es necesario contar con la involucración del sector empresarial para que aporte sus contenidos a dicha plataforma. Se han identificado asociaciones con las que vienen trabajando tanto la ATB como la Fundació BIT, como son la CAEB, PIMEM y otras.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1.- Objeto.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la ATB y la Fundació BIT para el desarrollo de acciones enmarcadas en el proyecto TIE.

Las acciones a realizar como desarrollo del objeto de este convenio se detallan a continuación:

- a) Obtener información clave sobre empresas baleares a partir de portales web y bases de datos de asociaciones, federaciones o agrupaciones empresariales utilizando mecanismos de extracción avanzada. Los datos serán recogidos y transferidos a la Base de Datos del TIE por la Fundació Bit, mientras que la validación de la veracidad y exactitud de los datos así recogidos que se vayan a utilizar en cualquier ámbito del TIE o relacionado será responsabilidad de la ATB. No se extraerá ni publicará tampoco ningún dato si no se ha obtenido el consentimiento escrito de los gestores o propietarios de los portales que se vayan a utilizar como



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

fuentes de información en el TIE.

- b) Crear informes sobre actividad en Twitter relacionada con las marcas turísticas baleares Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Palma de Mallorca para su proyección a través de Video Wall instalado en FITUR 2015 y en todas las ferias de ámbito turístico a las que acude la ATB durante la validez del presente convenio.

El presente convenio se desarrollará mediante un plan de trabajo aprobado por la Comisión mixta de seguimiento de este convenio. El plan de trabajo inicial se incluye como anexo I.

2. Aportaciones de las partes

Por la Fundació BIT:

- a) Recursos humanos técnicos propios para realizar el desarrollo del Plan de Trabajo.

Por la ATB:

- a) Recursos humanos técnicos propios para realizar el desarrollo del Plan de Trabajo.
b) Acceso a la Plataforma "Escaparate" para poder realizar las cargas de información en la misma y extraer información relevante para la Fundació BIT.
c) En el caso que fuera necesarios desplazamientos de técnicos de la Fundació BIT para realizar las presentaciones conjuntas en las diferentes islas, estos irán con cargo al contrato de servicios de agencia de viajes que tiene adjudicado la ATB.

3. Comisión mixta de seguimiento del convenio.

Para la justificación de la realización de las acciones objeto de este acuerdo, se creará una comisión mixta encargada de concretar la colaboración específica que asume cada una de las partes, y de comprobar la ejecución del Plan de Trabajo y definición de los siguientes.



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

Los miembros de dicha Comisión serán designados por los respectivos Directores/ Gerentes de cada entidad e incluirá como mínimo 2 técnicos de cada parte.

4.-Resolución del Convenio

Son causa de resolución, entre otros, los siguientes:

- 1.- El mutuo acuerdo de las partes, que se habrá de formalizar por escrito.
- 2.- El incumplimiento de las cláusulas del convenio.
- 3.- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de poder llevar a cabo el objeto del convenio.

5.- Vigencia del convenio

Este convenio tendrá una duración anual, prorrogable tácitamente por iguales periodos, salvo que existe denuncia expresa por alguna de las partes.

Como muestra de conformidad, firmamos el presente convenio en duplicado ejemplar.

Palma de Mallorca, a 15 de diciembre de 2014

Por ATB

Jaime Martínez Llabrés

Por la Fundació Bit

Miquel Bernat Bosch





**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

Anexo I.

Plan de Trabajo inicial.

1.- Jornadas informativas y formativas conjuntas con federaciones y asociaciones empresariales

- Ambas partes promoverán encuentros con los representantes de las federaciones empresariales CAEB, PIME Menorca y PIMEEF con el fin de obtener permisos para la descarga, modificación y utilización de los datos que se publican en los portales listados en el anexo II.
- Para ello, se promoverá por ambas partes la firma de un acuerdo a firmar con cada organización que acceda a proveer de contenidos al TIE y la coordinación de las reuniones con federaciones y asociaciones.
- Se prevé que durante la ejecución de este plan de trabajo serán necesarios los siguientes desplazamientos:
 - 2 desplazamientos a la isla de Menorca, con 2 técnicos de la Fundació BIT y 2 técnicos de la ATB, con una pernoctación.
 - 2 desplazamientos a la isla de Ibiza, o 1 desplazamiento a la isla de Ibiza y 1 a la isla de Formentera, con 2 técnicos de la Fundació BIT y 2 técnicos de la ATB. Todo ello con una pernoctación.
 - 4 desplazamientos en la isla de Mallorca, conjuntos.

2.- Extracción, procesamiento y carga de datos en la base de datos del TIE

Se han seleccionado 33 portales que actuarán como fuentes de datos (ver anexo II). Se utilizarán técnicas de extracción de los datos de cada portal por scraping, previo permiso de las asociaciones que lo gestionan. Estos datos se procesarán para que cumplan con los requisitos del web service que media en la carga de datos en la Base de Datos del TIE. Dicho web service lo habilitará la ATB y quedará a disposición de los técnicos de la Fundació Bit.

3.- Elaboración de informes de análisis de Twitter.

La Fundació Bit dispone de un registro de todos los Tweets emitidos desde agosto del 2013 que mencionan las marcas baleares Mallorca, Menorca, Formentera, Ibiza y Palma de Mallorca. Así mismo, ha registrado los Tweets



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

emitidos desde el 15 de junio del 2014 que mencionan a o han sido escritos por hoteles o cadenas hoteleras de baleares y destinos turísticos competidores. Ambos sets de datos se procesan y visualizan con herramientas de escucha activa que actualmente están en fase prototipo. Éstas facilitan la elaboración de informes de apoyo para establecer y adaptar las estrategias de promoción de las marcas Baleares a través de Twitter. Así mismo permiten obtener informes de actividad y tendencias que pueden mostrarse en stands y web del TIE. En este paquete de trabajo se incluye cualquier labor relacionada con la elaboración de informes estáticos o interactivos que se mostrarán a través del Video Wall que instalará la ATB en el stand de Baleares para FITUR 2015.





**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

Anexo II.

Fuentes de datos seleccionadas y prioridad de extracción*

Prioridad	Asociado a	Fuente
1	CAEB	http://visitmenorca.com/ (AS HOME)
2	INDEPENDIENTE	http://www.ibizahotelsguide.com
3	INDEPENDIENTE	http://www.formenterahotelsguide.com
4	INDEPENDIENTE	http://www.rusticbooking.com
5	INDEPENDIENTE	http://www.descubreibiza.com
6	CAEB	http://www.cadenashoteleras.org
7	INDEPENDIENTE	http://www.binissalemdo.com
8	INDEPENDIENTE	http://sienteibiza.com/hoteles-rurales
9	INDEPENDIENTE	http://www.parcbit.es
10	CAEB	http://menorcaesaurants.com
11	CAEB	http://www.apaib.com
12	PIME MENORCA	http://www.artesansdemenorca.org
13	PIME MENORCA	http://www.menorcaactiva.com
14	PIME EF	http://escoletas.com
15	PIME MENORCA	http://www.mocomercial.com
16	INDEPENDIENTE	http://cetebal.com
17	CAEB	http://www.absi.es
18	INDEPENDIENTE	http://www.petitscellers.es
19	CAEB	http://www.emvetib.es
20	CAEB	http://www.aegy.org
21	CAEB	http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido
22	PIME EF	http://www.artesanosdeibiza.com
23	CAEB	http://www.mallorcahotelsonline.es
24	PIME EF	http://ibizaformentera.info
25	PIME MENORCA	http://www.comerciomenorca.es
26	AFEDCO	http://estanquersdebalears.com
27	CAEB	http://www.aesba.net
28	CAEB	http://apeam.com
29	PIME MENORCA	http://peluqueria.empresademenorca.org
30	PIME MENORCA	http://estetica.empresademenorca.org
31	PIME MENORCA	http://www.calzadodemenorca.org
32	INDEPENDIENTE	http://aevab.com
33	PIME MENORCA	http://www.viturme.com

*A pesar de que se establece un orden de prioridad basado en los criterios indicados por la ATB, no se extraerán datos de ninguna de estas fuentes hasta que no se obtenga el consentimiento escrito de los gestores o propietarios del



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports
Agència de Turisme de les Illes Balears



**Govern
de les Illes Balears**

Fundació Balear d'Innovació
i Tecnologia

portal. Es por ello que el orden de extracción y el volumen de datos que se obtenga dependerá de los consentimientos que se firmen antes de FITUR 2015 y de el margen de tiempo que quede entre la firma y su uso, ya que el proceso de extracción requiere de varios días por portal.

